

General Roca, 08 de mayo de 2024

DISPOSICIÓN N.º 78/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0138/IUPA/2024, del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación por Trámite Simplificado N.º 24/2024 tendiente a la adquisición de dos (2) baterías.

Que a través de Notas de fs. 01 suscripta por el Sr. Vicerrector y de fs. 06, por la Secretaria General y Sr. Arias Mario – responsable de los vehículos institucionales -, se fundamenta la solicitud de la compra de dos (2) baterías para los vehículos institucionales dominio PHA-786, al cual se le ha agotado la misma y dominio AC183XM, debido que dicho vehículo no ha sido utilizado desde noviembre de 2023 y ha dejado de funcionar su batería, siendo necesario contar con el óptimo funcionamiento de los vehículos.

Que a fs. 02 y 08 se agregan dos (2) cotizaciones de la firma comercial Faracovi Claudio, CUIT n.º 20304038749.

Que a fs. 03 y 07 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 09/14 se agrega la cotización de la firma comercial "Mapuches S.R.L.", CUIT n.º 30587527312, las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, CBU y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



IUPA SEC.
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



Que a fs. 15/17 se agrega cotización de la firma comercial Faracovi Claudio, CUIT n.º 20304038749, constancia de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 18/19 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios N.º 35/2024.

Que a fs. 21 se agrega el comprobante de preventivo.

Que a fs. 22/24 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 25/2024 y a fs. 25 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 25/2024 donde se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Mapuches S.R.L.", CUIT n.º 30587527312, por la suma total de Pesos Doscientos Veintitrés Mil (\$223.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 24/2024 con la firma comercial "Mapuches S.R.L.", aprobar el gasto por la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I, modificado éste por el Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación por Trámite Simplificado N.º 24/2024 tendiente a la adquisición de dos (2) baterías para los vehículos institucionales dominios PHA-786 y AC183XM, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Mapuches S.R.L.", CUIT n.º 30587527312, por la suma total de Pesos Doscientos Veintitrés Mil (\$223.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Veintitrés Mil (\$223.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Monto
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	Repuestos y accesorios	\$223.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Mapuches S.R.L.", CUIT n.º 30587527312, por la suma total de Pesos Doscientos Veintitrés Mil (\$223.000,00), presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Sr. Lautaro Daniel Mensalve
Secretario Económico Financiera
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15